

Expte: 8990/2024

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO, que mediante Resolución de esta Tenencia de Alcaldía núm. 2024-1428 de fecha 29 de julio de 2024, se aprobó expediente de contratación DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE LAS ANGIUSTIAS 2024 A CELEBRAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (expte 8990/2023), mediante, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, y la apertura del procedimiento administrativo para su adjudicación.

CONSIDERANDO, que el anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado con fecha 29/07/2024, a fin de que los interesados presentarán sus proposiciones.

CONSIDERANDO, que durante el plazo de licitación se presentó la oferta que consta en el expediente.

CONSIDERANDO, que el contenido del acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 08/08/2024, literalmente dispone:

"4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
AINELEC LM, S.L.	40 PUNTOS	35 PUNTOS	75 PUNTOS

La mesa de contratación acuerda proponer para la adjudicación del contrato de servicio de instalaciones provisionales de alumbrado ornamental para las Fiestas de las Angustias 2024 a celebrar en el término municipal de Ayamonte, a la empresa AINELEC LM, SL, con CIF B10640654, al haber obtenido puntuación suficiente de acuerdo con los criterios de valoración, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen esta contratación."

CONSIDERANDO, que dicha mercantil ha aportado la documentación exigida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha regido esta contratación para proceder a la adjudicación del mencionado contrato de servicio

Y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE LAS ANGIUSTIAS 2024 A CELEBRAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (expte 8990/2024), a favor de la empresa AINELEC LM, S.L. , con CIF B10640654 , al haber obtenido puntuación suficiente de acuerdo con los criterios de valoración, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen esta contratación, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de Cláusulas Administrativas Particulares obrantes en el expediente que han de regir el contrato y con los compromisos señalados por el adjudicatario en su oferta, por un importe de 63.669,42 euros, de principal, y 13.370,58 euros de iva, lo que supone un total de 77.040,00 euros, iva incluido, y la siguiente mejora ofertada por el adjudicatario:

- 10 arcos ornamentales con respecto a los solicitados en el pliego de prescripciones técnicas a colocar en las Fiestas de las Angustias 2024.

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización del mismo, hasta el 16 de septiembre de 2024, y se deberá tener en cuenta:

- El encendido del alumbrado de las Fiestas Patronales que será el 05 de septiembre de 2024.
- El apagado del alumbrado de Fiestas Patronales se realizará el día 9 de septiembre de 2024 a las 24:00 h.
- El desmontaje completo de la instalación de alumbrado de Fiestas Patronales, deberá estar totalmente finalizado el día 16 de septiembre de 2024, es decir, 7 días posteriores a su apagado.
- El desmontaje de la portada del Recinto Ferial Las Angustias obligatoriamente se desmontará totalmente antes del tercer día de finalización de las Fiestas, es decir, antes del día 12/09/2024.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 151.3 de la LCSP, y proceder a la publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Procédase a la formalización del contrato en documento administrativo y en los términos establecidos en el art. 153.3 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

QUINTO.- PROCEDER a la publicación de la formalización del contrato en los



términos establecidos en el art. 154 de la LCSP.

En Ayamonte a fecha de firma electrónica

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FESTEJOS

Fdo. Pedro Jesús Navarro

